

Estructura de la prelatura del Opus Dei

Una prelatura personal es una parte de la Iglesia Católica que está compuesta por determinados fieles y se halla estructurada de modo jerárquico, con un prelado que es su cabeza y principio de unidad, y con sacerdotes y diáconos que colaboran con él.

22/10/2009

El Prelado -y, en su lugar, sus vicarios- ejerce la jurisdicción en el Opus Dei como Ordinario propio de la Prelatura. Sin embargo, el gobierno de la Prelatura es colegial: el Prelado y sus vicarios desempeñan siempre sus cargos con la cooperación de los correspondientes consejos, formados en su mayoría por laicos.

En el gobierno del Opus Dei, el Prelado cuenta con la colaboración de un consejo de mujeres, la Asesoría Central, y otro de hombres, el Consejo General. Ambos tienen su sede en Roma.

Los congresos generales de la Prelatura se celebran ordinariamente cada ocho años, con participación de miembros procedentes de los distintos países donde está presente el Opus Dei^[1]. En esos congresos se estudia la labor apostólica realizada por la Prelatura

en el precedente periodo, y se proponen al Prelado las líneas para su futura actividad pastoral. El Prelado procede en el congreso a la renovación de sus consejos.

Cuando es preciso nombrar nuevo Prelado, se convoca con este fin un Congreso General Electivo. El Prelado es elegido -según las normas del derecho universal y particular- entre los componentes del presbiterio de la Prelatura que reúnen ciertas condiciones de edad, antigüedad en el Opus Dei, experiencia sacerdotal y todas las previstas en los Estatutos[2]. Su elección ha de ser confirmada por el Papa[3], que de ese modo confiere el oficio de prelado[4]. Actualmente, el prelado del Opus Dei es monseñor Javier Echevarría.

La Prelatura se organiza en áreas o territorios llamados regiones. Al frente de cada región -cuyo ámbito

suele coincidir con un país- hay un vicario regional, con sus consejos: Asesoría Regional para las mujeres y Comisión Regional para los hombres.

Algunas regiones se subdividen en delegaciones de ámbito más reducido. En este caso, se repite la misma organización del gobierno: un vicario de la delegación y dos consejos.

México, por ejemplo, es una región que está a su vez dividida en cuatro delegaciones: México, Guadalajara, Monterrey y Bajío.

Finalmente, a nivel local están los centros del Opus Dei, que organizan los medios de formación y la atención pastoral de los fieles de la Prelatura de su ámbito. Los centros son de mujeres o de hombres. En cada uno hay un consejo local, presidido por un laico -la directora o el director- y formado por al menos otras dos personas. Estos cargos

locales conllevan la responsabilidad de impartir los medios de formación colectiva –a los demás fieles y a otras personas que participan en las labores apostólicas- de acuerdo con lo que hayan establecido quienes tienen jurisdicción (los Vicarios de las Regiones o de las Delegaciones con sus Consejos), atender la dirección espiritual personal y ocuparse de la organización apostólica y material de los centros. Para la atención sacerdotal de los fieles adscritos a cada centro, el Ordinario de la Prelatura en cada región o delegación designa un sacerdote de su presbiterio.

Ningún cargo de gobierno, salvo el del Prelado, es vitalicio^[5].

^[1] Cfr. *Estatutos*, n. 133.

^[2] Cfr. *Estatutos*, n. 131.

^[3] Cfr. *Estatutos*, n. 130.

[4] Cfr. *Código de Derecho Canónico*,
cann. 178-179.

[5] Cfr. *Estatutos*, nn. 125-129.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-mx/article/estructura-de-
la-prelatura-del-opus-dei/](https://opusdei.org/es-mx/article/estructura-de-la-prelatura-del-opus-dei/) (17/04/2025)